**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**

**NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 05.06.2024)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución Jefatural de División abajo indicada.

El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de Reclamación ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Documento de Identidad | Infractor | Tipo de Documento | Determinación | Liquidación de Cobranza | Monto S/. |
| CODIGO SUNAT Nº 2268 | EMPRESA TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL TRANS LATINBOL SRL | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000134 del 30.05.2024 | ARTICULO UNICO: SANCIONAR a la empresa de transporte terrestre internacional TRANS LATINBOL SRL, identificada con código de transportista SUNAT N° 2268 y representada en el país por el señor JUAN ENRIQUE AMPUERO ROMERO, identificado con RUC N° 10308267348 y DNI N° 30826734, con una multa ascendente a S/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), más los intereses resultantes desde la fecha en que se cometió la infracción (03/07/2020) de la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional N° 172-20-83-PE-01451-BO, según lo detallado en el Cuadro N° 01 del presente; debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009387 | 2,150.00  |
| CODIGO SUNAT Nº 0874 | EMPRESA TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL LEONEL SANTOS OCAÑA MEDINA | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000135 del 30.05.2024 | ARTICULO UNICO: SANCIONAR a la empresa de transporte terrestre internacional LEONEL SANTOS OCAÑA MEDINA, identificada con código de transportista SUNAT N° 0874 y representada en el país por el señor SOSA TEJADA ELISBAN ANTONIO, identificado con RUC N° 10004948314 y DNI N° 00494831, con una multa ascendente a S/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), más los intereses resultantes desde la fecha en que se cometió la infracción (01/10/2020) de la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional N° 172-20-83-PE-02381-CL, según lo detallado en el Cuadro N° 01 del presente; debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009391 | 2,150.00  |
| CODIGO SUNAT Nº 0874 | EMPRESA TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL LEONEL SANTOS OCAÑA MEDINA | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000136 del 30.05.2024 | ARTICULO UNICO: SANCIONAR a la empresa de transporte terrestre internacional LEONEL SANTOS OCAÑA MEDINA, identificada con código de transportista SUNAT N° 0874 y representada en el país por el señor ANTONIO SOSA TEJADA, identificado con RUC N° 10004948314 y DNI N° 00494831, con una multa ascendente a S/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), más los intereses resultantes desde la fecha en que se cometió la infracción (28/12/2020) de la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional N° 172-20-83-PE-03249-CL, según lo detallado en el Cuadro N° 01 del presente; debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009393  | 2,150.00  |
| CODIGO SUNAT Nº 0874 | EMPRESA TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL LEONEL SANTOS OCAÑA MEDINA | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000137 del 30.05.2024 | ARTICULO UNICO: SANCIONAR a la empresa de transporte terrestre internacional LEONEL SANTOS OCAÑA MEDINA, identificada con código de transportista SUNAT N° 0874 y representada en el país por el señor ANTONIO SOSA TEJADA, identificado con RUC N° 10004948314 y DNI N° 00494831, con una multa ascendente a S/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), más los intereses resultantes desde la fecha en que se cometió la infracción (28/12/2020) de la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional N° 172-20-83-PE-03251-CL, según lo detallado en el Cuadro N° 01 del presente; debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009398  | 2,150.00  |
| CODIGO SUNAT Nº 0874 | EMPRESA TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL LEONEL SANTOS OCAÑA MEDINA | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000138 del 30.05.2024 | ARTICULO UNICO: SANCIONAR a la empresa de transporte terrestre internacional LEONEL SANTOS OCAÑA MEDINA, identificada con código de transportista SUNAT N° 0874 y representada en el país por el señor ANTONIO SOSA TEJADA, identificado con RUC N° 10004948314 y DNI N° 00494831, con una multa ascendente a S/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), más los intereses resultantes desde la fecha en que se cometió la infracción (28/12/2020) de la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional N° 172-20-83-PE-03252-CL, según lo detallado en el Cuadro N° 01 del presente; debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009399  | 2,150.00  |
| CODIGO SUNAT Nº 0874 | EMPRESA TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL LEONEL SANTOS OCAÑA MEDINA | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000139 del 30.05.2024 | ARTICULO UNICO: SANCIONAR a la empresa de transporte terrestre internacional LEONEL SANTOS OCAÑA MEDINA, identificada con código de transportista SUNAT N° 0874 y representada en el país por el señor ANTONIO SOSA TEJADA, identificado con RUC N° 10004948314 y DNI N° 00494831, con una multa ascendente a S/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), más los intereses resultantes desde la fecha en que se cometió la infracción (29/12/2020) de la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional N° 172-20-83-PE-03258-CL, según lo detallado en el Cuadro N° 01 del presente; debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009400  | 2,150.00  |
| CODIGO SUNAT Nº 0566 | EMPRESA TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000140 del 30.05.2024 | ARTICULO UNICO: SANCIONAR a la empresa de transporte terrestre internacional MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA, identificada con código de transportista SUNAT N° 0566 y representada en el país por la señora RUTH ASTETE VERGARA, identificado con RUC N° 10004121100 y DNI N° 00412110, con una multa ascendente a S/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), más los intereses resultantes desde la fecha en que se cometió la infracción (29/12/2020) de la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional N° 172-20-83-PE-03260-CL, según lo detallado en el Cuadro N° 01 del presente; debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009401  | 2,150.00  |